



### MEMORIA JUSTIFICATIVA

ASUNTO: EXPEDIENTE 979/2023/MC RELATIVO A CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE GESTIÓN DE NOMBRES DE DOMINIO Y DNS, CERTIFICADOS SSL Y DE SEDE ELECTRÓNICA Y LICENCIAS DE USO PARA LAS PUBLICACIONES EN LAS TIENDAS DE INTERNET DE APPS PARA EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. TRAMITACIÓN ORDINARIA.

La presente memoria se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de ahora en adelante LCSP, en relación a lo dispuesto en el artículo 116.4 de la misma ley.

A la vista del informe del Servicio Administrativo de Tecnología, de fecha 11 de mayo de 2023, se procede a emitir **memoria justificativa de la contratación** con el siguiente tenor literal:

#### I. ANTECEDENTES. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

Para dotar de presencia en Internet al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife se dispone de la titularidad de diferentes dominios en Internet para ofrecer servicios electrónicos a la ciudadanía, así como para proteger y reforzar su imagen de marca. Asimismo, dados los nuevos requisitos tecnológicos que requieren el uso de comunicaciones electrónicas seguras, también se han adquirido los certificados digitales necesarios para los servicios que ofrece bajo protocolos seguros. Y, además, tiene presencia con diferentes aplicaciones (Apps) para dispositivos móviles en las tiendas de Apple (App Store) y de Google (Google Play).

Es por esto que se precisa de servicio de gestión integral de los dominios y certificados registrados actualmente de titularidad del Ayuntamiento, así como de aquellos que decida en adelante registrar.

A partir de las necesidades planteadas, y atendiendo a las limitaciones existentes en cuanto a personal, sobre todo considerando la especialización requerida y que en el objeto del contrato



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14616345240075013550 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Referencias del documento:

Expediente nº.- **979/2023/MC**

RCC nº.-

Procedimiento.- **P.2 Preparación, Gestión y Adjudicación del contrato**

Unidad tramitadora.- **Serv. Adm. de Tecnología**

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- P2\_MEMO\_JUSTIF\_1F

se incluyen servicios profesionales, se considera que la forma idónea de satisfacer dicha necesidad es la contratación a una empresa del sector.

En el presente informe se proponen las condiciones que, en base a las prescripciones técnicas establecidas en el correspondiente pliego (se adjunta al presente informe), sirvan de referencia para la elaboración del pliego de cláusulas administrativas particulares, según el procedimiento de contratación que determine el Servicio Administrativo de Administración Electrónica y Tecnología

## II. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto es la prestación de un servicio de gestión integral de los dominios y certificados registrados actualmente de titularidad del Ayuntamiento, así como de aquellos que decida en adelante registrar. El adjudicatario, debe hacerse cargo del mantenimiento de dicho inventario de dominios y certificados. Además de la renovación de las licencias anuales de uso para alta y renovación en la tienda de Apple (App Store).

Este servicio de gestión de dicha cartera de dominios se necesita que sea realizado por Agentes Registradores, por lo que se hace necesaria contratación de este servicio a una empresa acreditada para este fin.

## III. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de tres (3) años, prorrogable por dos (2) años más sin contar con el servicio de "Transferencia de dominios del anterior agente registrador", por ser una prestación que se realiza una única vez al inicio del contrato

## IV. JUSTIFICACIÓN NO DIVISIÓN EN LOTES

Al tratarse de un servicio que se prestará sobre un único inventario de dominios y certificados de titularidad del Ayuntamiento, no procede la división en lotes del objeto del contrato de acuerdo al artículo 99.3.b LCSP.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14616345240075013550 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



### V. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

A tenor del valor estimado del contrato, y por cumplir los requisitos establecidos en el 159 de la LCSP, el contrato se adjudicará por **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**.

### VI. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 100 de la LCSP el cálculo del presupuesto base de licitación, entendido como el presupuesto límite máximo de gasto del contrato, se ha realizado de manera que sea adecuado a precios de mercado.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **17.179,87 €**, IGIC incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria R1120 92610 22799.

Para la determinación de dicho presupuesto se ha tenido en cuenta el precio de los últimos suministros similares contratados por este Ayuntamiento y la consulta a algunos proveedores del mercado:

<i>Servicio</i>	<i>Precio</i>
Transferencia de dominios del anterior agente registrador	1.000,00 €
Renovación de dominio “.biz”	18,50 €/año
Renovación de dominio “.com”	13,75 €/año
Renovación de dominio “.com.es”	5,50 €/año
Renovación de dominio “.edu.es”	19,25 €/año
Renovación de dominio “.es”	11,00 €/año
Renovación de dominio “.eu”	9,90 €/año
Renovación de dominio “.gob.es”	16,50 €/año
Renovación de dominio “.info”	17,60 €/año
Renovación de dominio “.net”	16,50 €/año
Renovación de dominio “.org”	16,50 €/año
Renovación de dominio “.org.es”	5,50 €/año
Renovación de dominio “.xxx”	93,50 €/año



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14616345240075013550 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



# Santa Cruz de Tenerife

## AYUNTAMIENTO

Referencias del documento:

Expediente nº - 979/2023/MC RCC nº.- Renovación de dominio “.travel”	110,00 €/año
Procedimiento.- P.2 Preparación, Gestión y Adjudicación del contrato Unidad tramitadora.- Serv. Adm. de Tecnología Renovación certificado SSL (EV)	350,00 €/año
Documento firmado electrónicamente por: Renovación certificado SSL (OV)	350,00 €/año
Renovación certificado SSL (DV)	100,00 €/año
Adquisición de nuevos dominios y certificados SSL	2.200,00 €/año
Renovación tienda de Apple (App Store)	165,00 €/año
Sopte y gestión	50 €/ hora

Modelo.- P2\_MEMO\_JUSTIF\_1F

Considerando la duración del contrato, el coste total de los servicios objeto del contrato sería el siguiente:

Servicio	Año 1	Año 2	Año 3	Total 3 años
Transferencia de dominios del anterior agente registrador	1.000,00 €	-	-	1.000,00 €
Renovación de dominio “.biz”	18,15 €	18,15 €	18,15 €	54,45 €
Renovación de dominio “.com”	13,75 €	13,75 €	13,75 €	41,25 €
Renovación de dominio “.com.es”	5,50 €	5,50 €	5,50 €	16,50 €
Renovación de dominio “.edu.es”	19,25 €	19,25 €	19,25 €	57,75 €
Renovación de dominio “.es”	11,00 €	11,00 €	11,00 €	33,00 €
Renovación de dominio “.eu”	9,90 €	9,90 €	9,90 €	29,70 €
Renovación de dominio “.gob.es”	16,50 €	16,50 €	16,50 €	49,50 €
Renovación de dominio “.info”	17,60 €	17,60 €	17,60 €	52,80 €
Renovación de dominio “.net”	16,50 €	16,50 €	16,50 €	49,50 €
Renovación de dominio “.org”	16,50 €	16,50 €	16,50 €	49,50 €
Renovación de dominio “.org.es”	5,50 €	5,50 €	5,50 €	16,50 €
Renovación de dominio “.xxx”	93,50 €	93,50 €	93,50 €	280,50 €
Renovación de dominio “.travel”	110,00 €	110,00 €	110,00 €	330,00 €
Renovación certificado SSL (EV)	350,00 €	350,00 €	350,00 €	1.050,00 €
Renovación certificado SSL (OV)	350,00 €	350,00 €	350,00 €	1.050,00 €
Renovación certificado SSL (DV)	100,00 €	100,00 €	100,00 €	300,00 €
Renovación tienda Apple	165,00 €	165,00 €	165,00 €	495,00 €
Adquisición de nuevos dominios y certificados SSL	2.200,00 €	2.200,00 €	2.200,00 €	6.600,00 €
Sopte y gestión	1.500,00 €	1.500,00 €	1.500,00 €	4.500,00 €
Subtotales sin IGIC	6.018,65 €	5.018,65 €	5.018,65 €	16.055,95 €
<b>Subtotales con IGIC (7%)</b>	<b>6.439,96 €</b>	<b>5.369,96 €</b>	<b>5.369,96 €</b>	<b>17.179,87 €</b>



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14616345240075013550 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Referencias del documento:

Expediente nº.- **979/2023/MC**

RCC nº.-

Procedimiento.- P.2 Preparación, Gestión y Adjudicación del contrato

Unidad tramitadora.- **Serv. Adm. de Tecnología**

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- P2\_MEMO\_JUSTIF\_1F

Considerando los 2 años adicional de prórroga, el valor estimado del contrato sería el siguiente:

<b>Valor estimado del contrato</b>	<b>26.093,25 € sin IGIC</b>
------------------------------------	-----------------------------

### VII.CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

#### A. Criterios cuantificables por aplicación de fórmulas aritméticas: 75%

1. Precio del servicio: 75%

#### B. Criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor: 25%

1. Calidad de la solución técnica: 20%
2. Mejoras propuestas: 5%

La valoración de cada criterio se realizará como sigue:

#### **A. Criterios cuantificables por aplicación de fórmulas aritméticas: 75%**

- A1. Precio del servicio: 75%

La valoración de este criterio se calculará asignando a cada oferta los puntos que le correspondan al aplicar la siguiente fórmula (todos los precios sin IGIC):

$$P = 75 \times [1 + \log (P_{\text{mín}} / P_o)]$$

Siendo:

- $P_o$  = el precio ofertado.
- $P_{\text{mín}}$  = el precio mínimo ofertado.
- $P$  = Puntos obtenidos como resultado de la ecuación.

#### **B. Criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor: 25%**

- B1. Calidad de la solución técnica: 20%



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14616345240075013550 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Referencias del documento:

Expediente nº.- **979/2023/MC**

RCC nº.-

Procedimiento.- **P.2 Preparación, Gestión y Adjudicación del contrato**

Unidad tramitadora.- **Serv. Adm. de Tecnología**

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- P2\_MEMO\_JUSTIF\_1F

La valoración de este criterio se realizará asignando la máxima puntuación, 20 puntos, a la oferta técnica de mayor calidad en cuanto al planteamiento de la solución tecnológica (panel de control) y la metodología y enfoque propuestos para la ejecución de los servicios. El resto de ofertas se puntuarán, de forma decreciente en función de su separación de la mejor oferta.

- B2. Mejoras propuestas: 5%

La valoración de este criterio se realizará asignando la máxima puntuación, 5 puntos, a la oferta de mayor calidad en referencia a cualquier prestación adicional que pueda ser relevante para la ejecución del servicio. El resto de ofertas se puntuarán, de forma decreciente en función de su separación de la mejor oferta.

### VIII. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Dada la naturaleza del contrato, no existirá tratamiento de datos personales, siendo deber del contratista la observancia y cumplimiento de la normativa aplicable en la materia.

**En base a las extensión y naturaleza de las necesidades que se pretenden satisfacer y se contemplan en la presente memoria, se**

#### DISPONE:

**PRIMERO.** - La tramitación del expediente administrativo correspondiente para la contratación del “SERVICIO DE GESTIÓN DE NOMBRES DE DOMINIO Y DNS, CERTIFICADOS SSL Y DE SEDE ELECTRÓNICA Y LICENCIAS DE USO PARA LAS PUBLICACIONES EN LAS TIENDAS DE INTERNET DE APPS PARA EL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria.

**SEGUNDO.** - Publicar la presente memoria en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14616345240075013550 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>